



De acuerdo con las competencias atribuidas por la Orden CUD/990/2020, de 16 de octubre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre de 2020), de delegación de competencias en el Ministerio de Cultura y Deporte, la Directora General del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM), adopta la siguiente:

## RESOLUCIÓN

Aprobar el listado provisional de participantes excluidos, así como la causa de exclusión, de la Resolución de 23 de agosto de 2021, de la Subsecretaría del Ministerio de Cultura y Deporte, por la que se convoca concurso general para la provisión de puestos de trabajo en el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, Organismo Autónomo dependiente del Ministerio de Cultura y Deporte.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución, para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión.

Madrid, en fecha de la firma electrónica

La Directora General del I.N.A.E.M.,  
Amaya de Miguel Toral



MINISTERIO  
DE CULTURA  
Y DEPORTE

inaem

INSTITUTO NACIONAL  
DE LAS ARTES ESCÉNICAS  
Y DE LA MÚSICA

### LISTADO PROVISIONAL DE EXCLUIDOS

ID INSTANCIA	APELLIDOS	NOMBRE	Nº Puestos Solicitados/Excluidos	ORDEN	ANEXO	PUESTO	DESCRIPCIÓN	CAUSA EXCLUSIÓN
2	LOPEZ-ROMERO GARCIA	JOSE MANUEL	1, 1	4	I	4687160	JEFE / JEFA DE SECCION	R011 R036

#### CAUSAS DE EXCLUSIÓN

R002 Situación administrativa no permitida

R003 Desistimiento por parte del interesado

R007 Pertenecer a Cuerpos o Escalas que no puedan participar

R010 Pertenecer a un puesto de trabajo excluido del concurso

R011 No tener en la aplicación la información del Certificado de Méritos generales

R012 Presentación de la Solicitud fuera de plazo o sin sello de entrada de registro

R016 Pertenecer a un departamento excluido del concurso

R025 Haber entregado hojas de la solicitud sin firmar (puesto sin firma)

R031 No ser Funcionario de carrera

R032 Funcionarios de Cuerpos o Escalas que tengan reservados puestos en exclusiva que no tengan la autorización competente

R035 No cumplir con algún requisito específico exigido para el desempeño del puesto

R036 No cumplir el requisito de permanencia mínima de dos años en el puesto de trabajo con destino definitivo, salvo en el ámbito de una Secretaría de Estado o de un Departamento ministerial, en defecto de esta, o en los supuestos previstos en artículo 20.1

R037 No poseer la titulación exigida para el desempeño del puesto de trabajo

R038 No pertenecer a la Administración Específica

R041 Estar en suspensión firme

R042 Pedir puestos de un Subgrupo al que no puedan acceder